

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2017-2264 *Resolución de 9 de marzo de 2017, por la que se aprueba el Programa de Formación en materia de Protección Civil y Emergencias.*

El artículo 38.1 de la Ley de Cantabria 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria, determina que corresponde a la Consejería competente en materia de protección civil, las funciones consistentes, entre otras, en desarrollar y coordinar las políticas y programas de protección civil según las directrices emanadas del Gobierno de Cantabria, en establecer mecanismos de cooperación recíproca con otras Administraciones Públicas para facilitar la mutua disposición de los recursos y servicios respectivos, así como promocionar y apoyar la participación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos en las actividades de protección civil.

Asimismo la Ley determina que los poderes públicos deben orientar su actuación hacia la prevención de situaciones de emergencia. En dicho ámbito, la ley atribuye un papel primordial a la promoción y organización de la formación del personal de los servicios intervinientes en el ámbito de la protección civil. En concreto, por lo que se refiere a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, el artículo 11.6 del texto legal precitado establece que "los voluntarios deberán asistir a los cursos de formación que a tal efecto han de organizar periódicamente el Gobierno de Cantabria o las entidades locales". Por su parte, el artículo 1.4 del Decreto 35/1998, de 21 de abril, por el que se crea el Voluntariado de Protección Civil de Cantabria, establece que las Administraciones Públicas promoverán el desarrollo y equipamiento de las Agrupaciones del Voluntariado de Protección Civil, fomentando su formación y capacitación.

Corresponde a la Consejería de Presidencia y Justicia el ejercicio de esta competencia de formación. Dicha función corresponde a la Escuela de Protección Civil de Cantabria, creada mediante el Decreto 18/1999 de 2 de marzo e integrada en el Centro de Estudios de la Administración de Cantabria (CEARC).

Este Programa de Formación constituye un cambio del modelo estratégico de la formación en materia de protección civil y emergencias, incorporando una estructura de bloques e itinerarios sobre los que se planifican anualmente los cursos de formación destinados a los diferentes actores que conforman el sistema público de protección civil y emergencias de Cantabria.

Ante los retos que afronta la sociedad actual, el Programa Formativo apuesta por una formación especializada, estructurada en 4 bloques y 18 itinerarios diferenciados.

- El Bloque A, pretende consolidar una formación especializada para los diferentes actores que participan en el voluntariado de protección civil, abordando las necesidades de formación básica obligatoria y especialización del colectivo mediante el desarrollo de 5 itinerarios diferenciados. De estos itinerarios, el primero (A.1) constituye la formación básica obligatoria para el acceso a las agrupaciones municipales de voluntarios, el cual incluye un curso básico y un curso de primeros auxilios. Los cuatro itinerarios restantes se enfocan hacia la especialización en actividades de apoyo a los servicios intervinientes con un enfoque práctico orientado a la consecución de objetivos formativos directamente aplicables a las tareas rutinarias de la actividad de voluntariado.

- El Bloque B, incluye la formación de los servicios profesionales en materia de rescate e intervención, incorporando 4 itinerarios diferenciados que abordan las diferentes tipologías de rescates e intervenciones que se realizan en Cantabria. Del mismo modo se enfatiza la formación sanitaria de apoyo al personal médico y las cuestiones transversales asociadas a las intervenciones.

- El Bloque C incluye la formación en materia de gestión de la protección civil y emergencias, incorporando 4 itinerarios diferenciados que abordan las diferentes materias en gestión, incluyendo como novedad la formación para los responsables municipales en materia de

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 53

protección civil y la realización de simulacros en materia de instalaciones con riesgo químico e infraestructuras críticas como actividades formativas.

- El Bloque D incluye la formación del personal de los Servicios Contra Incendios y Salvamento (SCIS), que agrupan a los bomberos del 112 Cantabria y los servicios municipales. Esta formación se enfoca desde la alta especialización, y se orienta a las tareas específicas que este colectivo demanda en su actividad diaria.

Los itinerarios programados contienen formación práctica para la capacitación y entrenamiento en tareas cotidianas, por lo que se ha primado la protección personal durante la celebración de los mismos, incluyendo los requisitos específicos para el acceso a algunas actividades formativas, así como la formación en materia de protección personal y reducción de riesgo con el objetivo de para lograr una mayor seguridad en sus intervenciones.

Para profundizar en la especialización formativa se ha aumentado la tipología de alumnado que puede tener acceso a la formación. De este modo se ha ampliado la posibilidad de acceso a diferentes cursos, en función de su tipología, bloque e itinerario al que pertenecen, a todo el personal que trabaja dentro de lo que se puede denominar el sistema de protección civil de Cantabria, que incluye a los colectivos profesionales dependientes de las Administraciones Públicas, el personal voluntario, el personal de entidades privadas con la posibilidad de generar riesgos que deriven en la activación de un plan o protocolo, así como otros colectivos específicos.

En virtud a lo anteriormente expuesto, y aprobado el Programa por la Comisión de Dirección de la Escuela de Protección Civil de Cantabria, y por el Pleno de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su reunión del día 9 de marzo de 2017,

RESUELVO

Aprobar el Programa de Formación en materia de Protección Civil y Emergencias del Gobierno de Cantabria, conformado por los Bloques e Itinerarios que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 9 de marzo de 2017.
El consejero de Presidencia y Justicia
(P. D., Resolución de 18/06/2008),
La secretaria general,
Noelia García Martínez.

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 53

ANEXO

**BLOQUES E ITINERARIOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA FORMATIVO
EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA**

<p>BLOQUE A Voluntariado de protección civil</p>	<p>Itinerario A.1 Formación básica obligatoria</p> <p>Itinerario A.2 Actividades logísticas</p> <p>Itinerario A.3 Manejo de equipos</p> <p>Itinerario A.4 Apoyo en intervenciones</p> <p>Itinerario A.5 Apoyo para la prevención de incendios forestales</p>
<p>BLOQUE B Rescate e Intervención</p>	<p>Itinerario B.1 Rescate e intervención en media y alta montaña</p> <p>Itinerario B.2 Rescate e intervención en mar, costa/acantilado y playa</p> <p>Itinerario B.3 Apoyo sanitario en rescate e intervención</p> <p>Itinerario B.4 Formación transversal en rescate e intervención</p>
<p>BLOQUE C Gestión en materia de protección civil y emergencias</p>	<p>Itinerario C.1 El papel de los municipios en la protección civil</p> <p>Itinerario C.2 Riesgo Químico</p> <p>Itinerario C.3 Accidentes graves en infraestructuras críticas</p> <p>Itinerario C.4 Coordinación de servicios intervinientes</p>
<p>BLOQUE D Servicio Contra Incendios y Salvamento (SCIS)</p>	<p>Itinerario D.1 Operaciones de salvamento</p> <p>Itinerario D.2 Control y extinción de incendios</p> <p>Itinerario D.3 Actuación ante fenómenos naturales y antrópicos</p> <p>Itinerario D.4 Operaciones de ayudas técnicas</p> <p>Itinerario D.5 Gestión de servicios</p>

2017/2264

CVE-2017-2264